



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

00950

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 253-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 13 de Julio del 2015

VISTO:

La Nota Informativa N° 068-2015-MDBSH-GAF/AL, del Área Logística en la que solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, para la inclusión del Proceso siguiente:



A) INCLUSION

| M | DESCRIPCION | MODALIDAD | FTE. FTO. | FECHA PREVISTA | PRECIO REFERENCIAL |
|----|--|-----------|--------------|-------------------|-----------------------|
| 01 | ADQUISICION DE 02 MOTOFURGONES DE 250 CC | CLASICO | 09-RDR | JULIO | 17,780.00 |

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 12° Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 (Aprobado de Conformidad con La Ley N° 29157). Señala que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF. Establece que toda modificación, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del pliego de la entidad o la Máxima autoridad Administrativa de la Entidad según corresponda;

Que, por las razones expuestas resulta necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2015, incluyendo a la contratación solicitada por parte de la Gerencia de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° de La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en los artículos 8° y 9° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, Incluyendo el proceso que a continuación se detallan:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

00949

B) INCLUSION

| M | DESCRIPCION | MODALIDAD | FTE. FTO. | FECHA PREVISTA | PRECIO REFERENCIAL |
|----|--|-----------|--------------|-------------------|-----------------------|
| 01 | ADQUISICION DE 02 MOTOFURGONES DE 250 CC | CLASICO | 09-RDR | JULIO | 17,780.00 |



ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración queda encargada de la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;



C.c
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE